



Hoja de detección de riesgo y maltrato infantil desde los Servicios Sociales

1.- Datos de identificación del notificador

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE:			
Persona de contacto		Teléfono	
Cargo			
Correo electrónico			

2.- Datos identificativos del menor

Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
Fecha de nacimiento		Sexo	Varón <input type="radio"/>	Mujer <input type="radio"/>	
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

INDICADORES GENERALES FAMILIARES

Monoparentalidad ¹	<input type="radio"/>	Familia reconstituida ²	<input type="radio"/>
Embarazo adolescente ³	<input type="radio"/>	No convivencia del menor con padres biológicos ⁴	<input type="radio"/>
Descuido en higiene y vestimenta ⁵	<input type="radio"/>	Ingresos insuficientes o inestables ⁶	<input type="radio"/>
Hacinamiento y/o vivienda precaria ⁷	<input type="radio"/>	Consumo de alcohol y/o drogas ⁸	<input type="radio"/>
Conflicto conyugal ⁹	<input type="radio"/>	Sintomatología psiquiátrica ¹⁰	<input type="radio"/>
Ausencia de apoyos funcionales ¹¹	<input type="radio"/>	Dependencia / conflicto familia extensa ¹²	<input type="radio"/>

CUIDADOS MÍNIMOS

Dificultades alimentación ¹³	<input type="radio"/>	Dificultades horarios (comidas, sueño, guardería) ¹⁴	<input type="radio"/>
Dificultad seguimiento indicaciones médicas ¹⁵	<input type="radio"/>	Dificultades seguimiento indicaciones escolares ¹⁶	<input type="radio"/>
Dificultad acceso al sistema sanitario ¹⁷	<input type="radio"/>	Retrasos desarrollo / Enfermedades reiteradas ¹⁸	<input type="radio"/>

SITUACIÓN ESCOLAR

Dificulta de acceso al sistema educativo ¹⁹	<input type="radio"/>	Rendimiento escolar insuficiente / fracaso escolar ²⁰	<input type="radio"/>
Absentismo escolar ²¹	<input type="radio"/>	Trastornos de comportamiento en el aula ²²	<input type="radio"/>

NÚCLEO DE CONVIVENCIA

Dificultades de relación con el menor ²³	<input type="radio"/>	Ausencia supervisión actividades ²⁴	<input type="radio"/>
Exploración laboral o doméstica ²⁵	<input type="radio"/>	Expectativas inadecuadas ²⁶	<input type="radio"/>
Ausencia control comportamiento ²⁷	<input type="radio"/>	Aprobación del castigo físico ²⁸	<input type="radio"/>

ENTORNO SOCIAL DEL MENOR

Ausencia supervisión actividades ²⁹	<input type="radio"/>	Comisión de faltas y/o delitos ³⁰	<input type="radio"/>
Grupo de pares marginal ³¹	<input type="radio"/>	Dificultades de relación con grupo de pares ³²	<input type="radio"/>





Comunidad de Madrid

*Gravedad (Indicar L, M, G)

L (Leve): circunstancias que requieren un seguimiento

M (Moderado): necesita apoyo / ayuda de los servicios sociales, sanitarios, educativos,...

G (Grave): requiere intervención urgente de los servicios sociales

VALORACIÓN DEL MALTRATO (Valoración general del profesional, marque todo lo que corresponda)			
	Gravedad		Gravedad
Físico ³³		Emocional ³⁴	
Negligencia ³⁵		Abuso sexual ³⁶	

VALORACIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN (Ninguno-mucho ³⁷)					
Valoración del grado de conciencia de la situación de maltrato ³⁸	1	2	3	4	5
Valoración del potencial de cambio de la familia ³⁹	1	2	3	4	5

FUENTE/S DE DETECCIÓN (Institución que deriva el caso)			
Servicios Sociales	<input type="radio"/>	Asociaciones	<input type="radio"/>
Juez	<input type="radio"/>	Colegio	<input type="radio"/>
Salud	<input type="radio"/>	Policía	<input type="radio"/>
Fiscal de menores	<input type="radio"/>	Otros (especificar)	<input type="radio"/>
Salud mental	<input type="radio"/>		

COMUNICADO A			
Protección de menores	<input type="radio"/>	Fiscal	<input type="radio"/>
Juez	<input type="radio"/>	Otros (especificar)	<input type="radio"/>

OBSERVACIONES





INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

Indicadores:

1. El núcleo familiar está formado por uno de los padres y el/los menores.
2. Sólo uno de los miembros de la pareja tiene relación biológica con el menor.
3. La madre quedó embarazada antes de cumplir los 20 años de edad.
4. El menor convive habitualmente con familiares o amigos de sus padres biológicos.
5. El miembro de la familia que realiza la demanda presenta evidente descuido en su vestimenta y/o higiene.
6. Ninguno de los miembros de la familia se encuentra regularmente contratado. Los ingresos familiares que se pueden justificar documentalmente no excede los€ de renta per cápita anual.
7. La vivienda en la que reside la familia no reúne condiciones de habitabilidad, y/o su superficie es escasa en relación con sus miembros.
8. Se hipotetiza consumo de alcohol o drogas. El miembro de la familia que realiza la demanda comunica que uno de los padres o ambos consumen o han consumido.
9. El usuario comunica la existencia de problemas de relación entre los miembros de la pareja parental.
10. Alguno de los miembros de la familia se encuentra en tratamiento por el Equipo de Salud Mental. Alguno de los padres presenta discurso incoherente, ansiedad excesiva, llanto continuado, etc.
11. Los miembros de la pareja parental manifiestan carecer de apoyos familiares y/o vecinales para resolver sus dificultades.
12. Los miembros de la pareja parental comunican la existencia de relaciones conflictivas con alguna o ambas familias extensas. El núcleo de convivencia precisa necesariamente del apoyo (económico, cuidado menores, etc.) de una o ambas familias extensas.
13. 14.15.16. La pareja parental responde de forma inadecuada a preguntas relacionadas con la alimentación, horarios, sueño, dispensa de medicación, tareas escolares, etc. Refieren que el menor presenta dificultades en alguna de estas áreas.
17. Los miembros de la familia carecen de cobertura sanitaria. Los miembros de la familia no utilizan los servicios de Atención Primaria, acudiendo habitualmente a urgencias. Refieren problemas de relación y/o "entendimiento" con el personal sanitario.
18. Se hipotetizan retrasos en talla y peso, problemas psicomotores, enfermedades reiteradas o ingresos hospitalarios frecuentes.
19. Los miembros de la pareja parental responden de forma inadecuada a preguntas relacionadas con la escolaridad del menor: desconocen curso en el que está, nombre del profesor, si tiene tareas para casa, etc.
20. El usuario comunica problemas de rendimiento escolar, retraso, etc.
21. El centro escolar comunica faltas de asistencia no justificadas. Los miembros de la pareja parental reconocen absentismo.
22. El centro escolar o los miembros de la pareja parental reconocen trastornos de comportamiento: ausencia de hábitos, dispersión, conductas de provocación, agresiones, etc.
23. La pareja parental refiere problemas de relación con el menor: "hiperactividad", introversión excesiva, conductas de provocación...
24. El menor pasa la mayor parte del día solo o fuera del domicilio.
25. El menor "ayuda" a los padres diariamente en su trabajo. El menor se hace cargo del cuidado de sus hermanos más pequeños.
26. Los miembros de la pareja parental exigen al menor comportamientos no adecuados a su edad y/o características.
27. Los miembros de la pareja parental manifiestan que el menor es "incontrolable", "malo", no obedece, etc.
28. Los miembros de la pareja parental consideran el castigo físico como una forma de educación.
29. Los miembros de la pareja parental ignoran cuáles son las actividades del menor, si acude o no a clase, quiénes forman su grupo de referencia, lugares que frecuenta, etc.
30. Se refieren comportamientos violentos del menor con sus iguales.
31. Los miembros de la pareja parental refieren que el menor frecuenta un grupo de pares con características de marginalidad: absentismo, consumo incipiente de drogas, actividades delictivas, etc.
32. El menor ha cometido algún delito.
33. Cualquier acto, no accidental, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en situación de grave riesgo de padecerlo: heridas, hematomas, fracturas, mordeduras, quemaduras...
34. El adulto responsable de la tutoría actúa, priva o provoca de manera crónica sentimientos negativos para la autoestima del niño, menosprecio continuo, desvalorización, insultos, intimidación y discriminación, amenazas, corrupción, interrupción o prohibición de las relaciones sociales de manera continua. Temor al adulto. Retraso crecimiento sin causa orgánica justificable. Sobreprotección.
35. Desatender las necesidades del niño y los deberes de guarda y protección o cuidado inadecuado del niño.
36. Abuso sexual: implicación de niños en actividades sexuales, para satisfacer las necesidades de un adulto.





Comunidad de Madrid

37. **Valoración profesional:** se pide al profesional que tipifique el tipo de maltrato observado y su grado
38. **Valoración del grado de conciencia de la situación de maltrato:** se pide al profesional que puntúe, de 1 a 5, el grado de preocupación y/o conciencia de la familia acerca del problema planteado, de tal modo que:
1= La familia realiza demandas y sólo atiende a los problemas relacionados con el menor a partir del enfoque del profesional.
5= Los problemas de atención del menor motivan las demandas. Los miembros de la familia están dispuestos a intentar diversas soluciones.
39. **Valoración del potencia de cambio de la familia:** Se pide al profesional que puntúe de 1 a 5 el potencial de cambio de la familia:
1= La familia no se muestra insatisfecha con su situación actual que se asemeja a la de sus padres, abuelos, etc. Los miembros de la familia no poseen recursos personales, formativos, etc. Para posibilitar una intervención tendente a generar cambios de situación.
5= La familia se muestra muy insatisfecha con su situación actual, mostrándose dispuesta a seguir indicaciones profesionales para modificarla. Se valora que la familia posee recursos suficientes para conseguir modificar su situación.

La información aquí contenida es confidencial y de uso exclusivo a nivel profesional. El objetivo de esta hoja es facilitar la detección del maltrato y posibilitar la atención.

La información aquí contenida se tratará informáticamente con las garantías que establece la Ley:

- L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- Directiva 95/46 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- Leyes correspondientes de las Comunidades Autónomas de regulación del uso de informática en el tratamiento de los datos personales.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA O NOMBRE Y APELLIDOS (Notificador del caso)

--

DESTINATARIO

Consejería de Políticas Sociales y Familia - Dirección General de la Familia y el Menor
Área de Infancia y Adolescencia - Programa de Maltrato Infantil

*

**

* Enviar e-mail sólo disponible si tiene instalado Adobe Acrobat

** Enviar este formulario cumplimentado por correo electrónico, a maltrato.infantil@madrid.org

Para cualquier duda o información adicional consultar la página web en este [enlace](#)